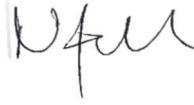


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. veinte (20) de septiembre de 2022. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario de la Seguridad Social N° 2019-753 de **LUIS OCTAVIO LEÓN RODRÍGUEZ** contra **COLPENSIONES, PORVENIR S.A Y COLFONDOS S.A.** informando que regresó con decisión del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.



NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo las anteriores actuaciones, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL. en sentencia del 30 de junio de 2022, que modificó y adicionó la sentencia dictada en primera instancia.

En consecuencia, efectúese por Secretaría la liquidación de costas a que fueron condenadas las demandadas e inclúyanse las siguientes sumas a título de agencias en derecho fijadas a favor de la demandante, advirtiendo que, en segunda instancia, se impuso condena en costas a PORVENIR S.A.:

a. PRIMERA INSTANCIA	\$500.000. (c/u)
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$400.000. (Porvenir S.A.)
c. CASACIÓN	\$00.00
d. GASTOS	\$00

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 0102 de fecha 23 /06/2023



NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. veinte (20) de septiembre de 2022. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario No 2019-753 informando que, en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho a favor del demandante **LUIS OCTAVIO LEÓN RODRÍGUEZ**:

A cargo de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**:

a. PRIMERA INSTANCIA	\$500.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$400.000.
c. CASACIÓN	\$00.00
d. GASTOS	\$00.00
TOTAL	\$900.000.

A cargo de la **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**:

a. PRIMERA INSTANCIA	\$500.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$00.000.
c. CASACIÓN	\$00.00
d. GASTOS	\$00.00
TOTAL	\$500.000.

A cargo de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES**:

a. PRIMERA INSTANCIA	\$500.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$00.000.
c. CASACIÓN	\$00.00
d. GASTOS	\$00.00
TOTAL	\$500.000.

NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Como consecuencia de lo anterior y no habiendo actuaciones pendientes, en firme éste proveído, procédase al archivo del expediente dejando las respectivas constancias y anotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

<p><u>JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</u> El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 102 de fecha 23/06/2023 NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA SECRETARIA</p>
